I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001806

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 16 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2445/2023; el Ordinario N°402/1114/2023 del Departamento de Personal y Bienestar; el Acta de Constitución de la Comisión de Concurso Público, de fecha 14 de noviembre de 2023; las Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes, para proveer cargos vacantes en la Planta Municipal Ilustre Municipalidad de Cerrillos; la Ley Nº19.280; la Ley N°19.653; la Ley N°18.575; el D.F.L. N°163-19321 adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Cerrillos; el Reglamento N°4 sobre Concursos Públicos Municipalidad de Cerrillos; el Decreto Exento N°202/522/2022; lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Reglamento N°4 sobre "Concursos Públicos" regulará los concursos del personal de Planta en calidad de titular de la Municipalidad de Cerrillos y regidas por la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, modificado por Decreto Exento N°202/522/2022.

La necesidad de proveer los cargos vacantes en la planta municipal.

D E C R E T O:

1. Llámese a Concurso Público para proveer los cargos de la Planta Municipal que se indican a continuación, cuyas bases administrativas generales, formularios de recepción de antecedentes, evaluación individual y declaración jurada, se encuentran en documentos anexos los que se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto:

Código	Planta	Grado	Requisitos Específicos	N° de Vacantes
P1	Profesional	9	Título de Asistente Social.	1
T1	Técnico	15	Sin requisitos específicos.	1
T2	Técnico	16	Sin requisitos específicos.	1
ADM1	Administrativo	15	Sin requisitos específicos.	1
ADM2	Administrativo	16	Sin requisitos específicos.	1
ADM3	Administrativo	16	Sin requisitos específicos.	1
ADM4	Administrativo	16	Sin requisitos específicos.	1
AUX1	Auxiliar	18	Sin requisitos específicos.	1
AUX2	Auxiliar	18	Sin requisitos específicos.	1

2. Los requisitos generales y los requisitos específicos exigidos y el modo de acreditarlos por los postulantes se encuentran contenidos en las Bases Llamado a Concurso Público incorporadas al presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001806

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

3. El cronograma del Concurso Público será el siguiente:

FECHA DE PUBLICACIÓN: Departamento de Personal coordinará la publicación de las Bases del concurso en Página Web Municipal, Diario de circulación regional y aviso a las Municipalidades.	**19/11/2023**
RETIRO DE BASES DE DEL CONCURSO Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN: en el Departamento de Personal de la Municipalidad de Cerrillos, ubicado en Piloto Lazo 120, en horario 8:30 a 14:00 horas y de 15:00 a las 18:00 horas de lunes a jueves, y el día viernes de 8:30 a 14:00 horas. Adicionalmente, las bases y formulario se podrán descargar del sitio web de la Municipalidad de Cerrillos http://www.mcerrillos.cl	**20 al 29 de noviembre de 2023.**
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES : se debe hacer entrega de los antecedentes de la postulación en el Departamento de Personal de la Municipalidad de Cerrillos, ubicado en Piloto Lazo 120, en horario 8:30 a 14:00 horas y de 15:00 a las 18:00 horas de lunes a jueves, y el día viernes de 8:30 a 14:00 horas.	**20 al 29 de noviembre de 2023.**
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: Entre los días 30 de noviembre y 04 de diciembre de 2023, se revisarán los antecedentes de los postulantes. No serán consideradas las postulaciones que no acompañen todos los documentos señalados en el punto Nº 4 de las presentes bases.	**30 de noviembre 2023 al 4 de diciembre 2023**
PERÍODO DE ENTREVISTAS: el Comité de selección aplicará la entrevista a los postulantes respectivos en forma presencial.	**5 al 13 de diciembre de 2023.**
RESOLUCIÓN DEL CONCURSO : la Primera autoridad seleccionará a los postulantes para ocupar cada cargo vacante. El Departamento de Personal notificará resultado final del concurso.	**20 de diciembre 2023**
FECHA ESTIMADA PARA ASUNCIÓN DEL CARGO	**26 de diciembre 2023**

4. Ante la ausencia de cualquier miembro titular del Comité de Selección del Concurso, será reemplazado por quien prosiga en el orden jerárquico, y en el caso del Jefe de Personal, éste será reemplazado por quien le corresponda subrogarlo legalmente.

5. Publíquese en un diario de circulación nacional, lo que será de responsabilidad del Departamento de Abastecimiento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001806

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

6. El gasto que irrogue el presente Decreto, deberá imputarse a la cuenta 22.07.001 "Publicidad y Difusión" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Departamento de Abastecimiento
Página Web.

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES, PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA PLANTA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

1.- ANTECEDENTES

Las presentes Bases se elaboran para el llamado a Concurso en conformidad a lo establecido en las siguientes normas legales: Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 19.280, que modifica Ley N° 18.695 y establece Normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades; D.F.L. N° 163-19.321 de 1994, que modifica y establece Plantas de Personal de la Municipalidad de Cerrillos; y Reglamento de Concursos Públicos Municipalidad de Cerrillos N° 04.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

El presente llamado a Concurso tiene como objeto proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal de los estamentos: Directivo, Profesional, Técnico, Administrativo y Auxiliar que a continuación se detallan:

Código	Planta	Grado	Requisitos Específicos	N° de Vacantes
P1	Profesional	9	Título de Asistente Social.	1
T1	Técnico	15	Sin requisitos específicos.	1
T2	Técnico	16	Sin requisitos específicos.	1
ADM1	Administrativo	15	Sin requisitos específicos.	1
ADM2	Administrativo	16	Sin requisitos específicos.	1
ADM3	Administrativo	16	Sin requisitos específicos.	1
ADM4	Administrativo	16	Sin requisitos específicos.	1
AUX1	Auxiliar	18	Sin requisitos específicos.	1
AUX2	Auxiliar	18	Sin requisitos específicos.	1

3.- REQUISITOS DE LOS CARGOS

3.1.- Los requisitos generales que se exigirán a los postulantes son:

a) Los establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Art. 8° de la Ley Nº 18.883, para

cada Planta.

b) Los establecidos en el Art. 10° y su acreditación de acuerdo lo indica el artículo 11°, ambos de la Ley N° 18.883 y no encontrarse afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en la Ley N° 18.575.

3.2.- Los requisitos específicos que se exigirán a los postulantes son:

Los establecidos en el D.F.L. N° 163-19.321 de 1994, para los cargos de las Plantas Directivas, Profesionales y Técnicas que así lo contemplen y, que en estas bases, se encuentran indicados en el punto Nº 2.

4.- ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

a) Currículum vitae actualizado.
b) Fotocopia de título profesional/técnico o certificado de estudios, legalizado. El título, en el caso de personas que lo hayan obtenido en el extranjero, deberá estar legalizado de acuerdo a las leyes chilenas.
c) Certificado de nacimiento.
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad por ambos lados.
e) Certificado de situación militar (postulantes varones).
f) Documentos que acrediten experiencia laboral.
g) Documentos que acrediten cursos de capacitación y/o perfeccionamiento.
h) Declaración jurada simple de salud compatible con el desempeño del cargo; de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos; ni encontrarse inhabilitado por las causales del artículo 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575.

5.- DE LA POSTULACIÓN

5.1.- De la Recepción de Antecedentes:

La recepción de antecedentes se realizará durante el período comprendido entre el 20 y el 29 de noviembre de 2023, ambas datas inclusive, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Personal, ubicado en calle Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos. Los postulantes que así lo deseen podrán también hacer llegar sus antecedentes mediante carta certificada.

Para la recepción de antecedentes, se levantará un "Acta de Recepción", mediante un formulario que contenga firma y nombre del postulante y del funcionario que recepcione la documentación, además de la fecha en que entregó los antecedentes. Dicha acta se confeccionará en duplicado, quedando una adjunta al sobre y otra en poder del postulante como medio de verificación.

5.2.- De la Presentación de las Postulaciones:

Los antecedentes señalados en el punto Nº 4 deberán ser remitidos junto a una carta dirigida al Comité de Selección del Concurso, en sobre cerrado, que indique nombre completo del postulante, cargo y grado al cual postula, correo electrónico y

número telefónico donde se le pueda contactar.

6.- CALENDARIO DEL PROCESO

a) Publicación: El 19 de noviembre de 2023 en Diario de circulación nacional.

b) Postulación y recepción de antecedentes: En el Departamento de Personal, entre el 20 y el 29 de noviembre de 2023, ambas datas inclusive, en horario de 09:00 a 18:00 horas.

c) Evaluación de antecedentes: Entre los días 30 de noviembre y 04 de diciembre de 2023, se revisarán los antecedentes de los postulantes. No serán consideradas las postulaciones que no acompañen todos los documentos señalados en el punto Nº 4 de las presentes bases.

d) Entrevistas a preseleccionados: Las entrevistas se llevarán a cabo entre los días 5 y 13 de diciembre de 2023, ambas datas inclusive, a los postulantes que hayan pasado la etapa de evaluación de antecedentes y que cumplan el puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo.

e) Comunicación del resultado: El Departamento de Personal, el día 21 de diciembre de 2023, gestionará la publicación de los resultados del concurso en la página web municipal y en el mural habilitado para estos efectos. Además, se notificará personalmente o por carta certificada a los postulantes que hayan sido seleccionados para ocupar los cargos vacantes.

f) Las personas seleccionadas deberán asumir los cargos respectivos el día martes 26 de diciembre de 2023.

7.- REVISION DE ANTECEDENTES GENERALES Y ESPECÍFICOS

7.1.- De la Admisibilidad:

La revisión de los requisitos generales y específicos, así como de los antecedentes, será realizada por el Comité de Selección, quienes deberán emitir un informe escrito que dé cuenta tanto de los postulantes que dieron cumplimiento a los requisitos o antecedentes, como de aquellos que no lo hicieron, señalando los antecedentes o requisitos faltantes. Para estos efectos, deberá consignar el nombre, número de cédula de identidad, cargo y grado al que postula cada persona. Asimismo, deberá preparar un expediente para cada postulante que haya cumplido con los requisitos, en que se indicará también el nombre, número de cédula de identidad, cargo y grado al que postula.

7.2.- De la Presentación de Expediente:

Los antecedentes de los postulantes que fueron admisibles en esta etapa serán considerados por el Comité de Selección del concurso, para realizar la siguiente evaluación.

8.- EVALUACIÓN CURRICULAR

Los postulantes que queden habilitados en la revisión anterior, pasarán a la etapa de evaluación y ponderación de los factores académicos y de experiencia laboral, llevada a cabo por el Comité de Selección, el cual deberá levantar un acta de evaluación por cada postulante, dejando estipulado el puntaje obtenido en cada factor y el total obtenido en esta etapa de evaluación.

De acuerdo con el puntaje obtenido, el Comité de Selección del concurso confeccionará la nómina de personas que serán llamadas a entrevista, en el orden de prelación que este Comité estime pertinente.

9.- ENTREVISTA PERSONAL

9.1.- De la Entrevista:

Las entrevistas las realizará el Comité de Selección, en la fecha establecida en la letra d) del punto Nº 6.

9.2.- Lugar de Realización:

Las entrevistas se llevarán a cabo en la sala de reuniones de las dependencias municipales ubicadas en calle Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

Las personas que presenten alguna capacidad diferente, que genere impedimento o dificultad para el desarrollo de la entrevista, deberá indicarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten al concurso.

10.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para el proceso de evaluación, el Comité de Selección ha elaborado las siguientes pautas con los factores a evaluar y su respectiva ponderación:

10.1.- De la Pauta de Evaluación para postulantes a **Cargos Profesionales:**

Antecedentes Académicos	Puntaje Total	Puntaje Obtenido
Post Grado o Post Título en materias de interés municipal	100 puntos	
Diplomados en materias de interés municipal	20 puntos cada uno	
Cursos de capacitación en materias de interés municipal	10 puntos cada uno	
Sub total	100 (puntaje máximo)	
Sub total ponderado (x 20%)		

Experiencia Laboral	Puntaje Total	Puntaje Obtenido
En municipalidades	10 puntos por año	
En otros servicios públicos	10 puntos por año	
En empresa privada	5 puntos por año	
Sub total	100 (puntaje máximo)	
Sub total ponderado (x 15%)		

Desempeño en Cargo Similar	Puntaje Total	Puntaje Obtenido
En empresa privada	20	
En servicio público	80	
En municipalidad	100	
Sub total	100 (puntaje máximo)	
Sub total ponderado (x 15%)		

Entrevista Personal	Nivel Alto	Nivel Medio	Nivel Bajo	Puntaje Obtenido
Visión estratégica	20	10	5	
Gestión y logro	20	10	5	
Motivación por el cargo	20	10	5	
Manejo de crisis y contingencias	10	5	2	
Liderazgo	20	10	5	
Innovación	10	5	2	
Sub total	**100**	**50**	**24**	
Sub total ponderado (x 50%)				

10.2.- De la Pauta de Evaluación para postulantes a **Cargos Técnicos:**

Antecedentes Académicos	Puntaje Total	Puntaje Obtenido
Diplomados en materias de interés municipal	50 puntos cada uno	
Cursos de capacitación en materias de interés municipal	25 puntos cada uno	
Sub total	100 (puntaje máximo)	
Sub total ponderado (x 20%)		

Experiencia Laboral	Puntaje Total	Puntaje Obtenido
En municipalidades	10 puntos por año	
En otros servicios públicos	10 puntos por año	
En empresa privada	5 puntos por año	
Sub total	100 (puntaje máximo)	
Sub total ponderado (x 15%)		

Desempeño en Cargo Similar	Puntaje Total	Puntaje Obtenido
En empresa privada	20	
En empresa pública	80	
En municipalidad, en el área a la cual postula	100	
Sub total	100 (puntaje máximo)	
Sub total ponderado (x 15%)		

Entrevista Personal	Nivel Alto	Medio	Bajo	Puntaje Obtenido
Gestión y logro	25	10	5	
Motivación por el cargo	25	13	5	
Manejo de crisis y contingencias	15	7	5	
Trabajo en equipo	25	13	5	
Innovación	10	7	5	
Sub total	**100**	**50**	**25**	
Sub total ponderado (x 50%)				

10.3.- De la Pauta de Evaluación para postulantes a **Cargos Administrativos:**

Antecedentes Académicos	Puntaje Total	Puntaje Obtenido
Cursos de capacitación en materias de interés municipal	25 puntos cada uno	
Sub total	100 (puntaje máximo)	
Sub total ponderado (x 15%)		

Experiencia Laboral	Puntaje Total	Puntaje Obtenido
En municipalidades	10 puntos por año	
En otros servicios públicos	10 puntos por año	
En empresa privada	5 puntos por año	
Sub total	100 (puntaje máximo)	
Sub total ponderado (x 20%)		

Desempeño en Cargo Similar	Puntaje Total	Puntaje Obtenido
En empresa privada	20	
En empresa pública	80	
En municipalidad, en el área a la cual postula	100	
Sub total	100 (puntaje máximo)	
Sub total ponderado (x 15%)		

Entrevista Personal	Nivel Alto	Medio	Bajo	Puntaje Obtenido
Trabajo en equipo	25	15	7,5	
Gestión y logro	25	15	7,5	
Motivación por el cargo	25	15	7,5	
Innovación	25	15	7,5	
Sub total	**100**	**60**	**30**	
Sub total ponderado (x 50%)				

10.4.- De la Pauta de Evaluación para postulantes a **Cargos Auxiliares:**

Antecedentes	Puntaje Total	Puntaje Obtenido
Cursos de capacitación en materias de interés municipal	25 puntos cada uno	
Licencia de conducir clase B	50 puntos	
Sub total	100 (puntaje máximo)	
Sub total ponderado (x 25%)		

Experiencia Laboral	Puntaje Total	Puntaje Obtenido
En municipalidades	10 puntos por año	
En otros servicios públicos	10 puntos por año	
En empresa privada	5 puntos por año	
Sub total	100 (Puntaje máximo)	
Sub total ponderado (x 15%)		

Entrevista Personal	Nivel			Puntaje Obtenido
	Alto	Medio	Bajo	
Trabajo en equipo	40	20	10	
Gestión y logro	30	15	7,5	
Motivación por el cargo	30	15	7,5	
Sub total	**100**	**50**	**25**	
Sub total ponderado (x 60%)				

11.- SELECCIÓN DE POSTULANTES PARA PRESENTACIÓN DE TERNA

11.1.- De los postulantes Idóneos:

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 60 puntos en total, los cuales corresponden a la suma de los puntos obtenidos de acuerdo a la pauta de evaluación.

11.2.- De la Resolución en Caso de Empate:

En caso de haber más postulantes con el mismo puntaje, se establece el siguiente orden de priorización:

1° Años de experiencia en cargo similar Sector Municipal.
2° Años de experiencia en cargo similar Sector Público.
3° Años de experiencia en cargo similar Sector Privado.

11.2.- De la Resolución en Caso de Empate:

En caso de haber más postulantes con el mismo puntaje, se establece el siguiente orden de priorización:

1° Años de experiencia en cargo similar Sector Municipal.
2° Años de experiencia en cargo similar Sector Público.
3° Años de experiencia en cargo similar Sector Privado.



Cerrillos
VAMOS ARRIBA

EVALUACIÓN INDIVIDUAL
(Escalafón Profesional)

Código	

NOTA FINAL

Nombre del Postulante

	FACTOR	N/P	NOTA	%	PUNTAJE
I	**ANTECEDENTES ACADÉMICOS**				
	Post grado o post título en materias de interés municipal	100	100 Puntaje máximo	20%	
	Diplomados en materias de interés municipal	20 c/u			
	Curso de capacitación en materias de interés para el municipio	10 c/u			
II	**EXPERIENCIA LABORAL**				
	En municipalidades	10 X año	100 Puntaje máximo	15%	
	En otros servicios públicos	10 X año			
	En empresa privada	5 X año			
III	**DESEMPEÑO EN CARGO SIMILAR**				
	Empresa Privada	20	100 Puntaje máximo	15%	
	Empresa Pública	80			
	En Municipalidad, en el área a la cual postula	100			
IV	**ENTREVISTA PERSONAL**				
	Visión estratégica	20 10 5		50%	
	Gestión y logro	20 10 5			
	Motivación por el cargo	20 10 5			
	Manejo de crisis y contingencias	10 5 2			
	Liderazgo	20 10 5			
	Innovación	10 5 2			

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LUIS G. VERGARA ORELLANA
DIRECTOR SECPLAN

FERNANDO CABELLO QUINTANILLA
JEFE DEPTO. DE PERSONAL

EVALUACIÓN INDIVIDUAL

(Escalafón Técnico)

Código	

NOTA FINAL

Nombre del Postulante

	FACTOR	N/P			NOTA	%	PUNTAJE
I	**ANTECEDENTES ACADÉMICOS**						
	Diplomados en materias de interés municipal	50 c/u			100 Puntaje máximo	20%	
	Curso de capacitación en materias de interés para el municipio	25 c/u					
II	**EXPERIENCIA LABORAL**						
	En municipalidades	10 X año			100 Puntaje máximo	15%	
	En otros servicios públicos	10 X año					
	En empresa privada	5 X año					
III	**DESEMPEÑO EN CARGO SIMILAR**						
	Empresa Privada	20			100 Puntaje máximo	15%	
	Empresa Pública	80					
	En Municipalidad, en el área a la cual postula	100					
IV	**ENTREVISTA PERSONAL**						
	Gestión y logro	25	10	5		50%	
	Motivación por el cargo	25	13	5			
	Manejo de crisis y contingencias	15	7	5			
	Trabajo en equipo	25	13	5			
	Innovación	10	7	5			

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LUIS G. VERGARA ORELLANA
DIRECTOR SECPLAN

FERNANDO CABELLO QUINTANILLA
JEFE DEPTO. DE PERSONAL

EVALUACIÓN INDIVIDUAL
(Escalafón Administrativo)

Código	

NOTA FINAL

Nombre del Postulante

	FACTOR	N/P	NOTA	%	PUNTAJE
I	**ANTECEDENTES ACADÉMICOS**				
	Curso de capacitación en materias de interés para el municipio	25 c/u	100 Puntaje máximo	15%	
II	**EXPERIENCIA LABORAL**				
	En municipalidades	10 X año	100 Puntaje máximo	20%	
	En otros servicios públicos	10 X año			
	En empresa privada	5 X año			
III	**DESEMPEÑO EN CARGO SIMILAR**				
	Empresa Privada	20	100 Puntaje máximo	15%	
	Empresa Pública	80			
	En Municipalidad, en el área a la cual postula	100			

IV	**ENTREVISTA PERSONAL**						
	Trabajo en equipo	25	15	7.5		50%	
	Gestión y logro	25	15	7.5			
	Motivación por el cargo	25	15	7.5			
	Innovación	25	15	7.5			

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LUIS G. VERGARA ORELLANA
DIRECTOR SECPLAN

FERNANDO CABELLO QUINTANILLA
JEFE DEPTO. DE PERSONAL

EVALUACIÓN INDIVIDUAL
(Escalafón Auxiliar)

Código	

NOTA FINAL

Nombre del Postulante

	FACTOR	N/P	NOTA	%	PUNTAJE
I	**ANTECEDENTES ACADÉMICOS**				
	Curso de capacitación en materias de interés para el municipio	25 c/u	100 Puntaje máximo	25%	
	Licencia de conducir clase B	50			
II	**EXPERIENCIA LABORAL**				
	En municipalidades	10 X año	100 Puntaje máximo	15%	
	En otros servicios públicos	10 X año			
	En empresa privada	5 X año			

IV	**ENTREVISTA PERSONAL**						
	Trabajo en equipo	40	20	10		60%	
	Gestión y logro	30	15	7.5			
	Motivación por el cargo	30	15	7.5			

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LUIS G. VERGARA ORELLANA
DIRECTOR SECPLAN

FERNANDO CABELLO QUINTANILLA
JEFE DEPTO. DE PERSONAL

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, yo _____,
Run. N.º _____, domiciliado en _____,
Comuna de _____, declaro bajo juramento, para los efectos provistos en el Artículo 10° de la Ley N°18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y DFL 1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que:

a) Tengo salud compatible con el cargo.
b) No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; no estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y no he sido condenado o procesado por crimen o simple delito.
c) No mantengo vigente otro contrato con la Administración del Estado que sea legalmente incompatible con este instrumento.
d) No ser miembro de los directorios, representante legal o mantener vínculos contractuales con instituciones privadas reconocidas como colaboradoras del de la Municipalidad de Cerrillos.
e) No tengo vigente, o a través de terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con la Municipalidad de Cerrillos, como tampoco litigios pendientes que en todo caso pudieran no referirse al ejercicio de derechos propios, de mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
f) No formo parte del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con la Municipalidad de Cerrillos.
g) No soy cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Cerrillos, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
h) Además, señalo que no me encuentro afecto a ninguna de las causales de inhabilidad previstas en los artículos 54º a 56° del DFL N.º 1 – 19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado., ni las establecidas en los artículos 83° y 84° de la Ley Nº18.883, para el cargo al cual postulo. Declaro saber que de ser falsa esta declaración, estoy incurriendo en las penas que establece el artículo 210º del Código Penal.

_____ _____
FECHA **FIRMA DEL DECLARANTE**

ACLARACION DE PARENTESCOS: Parientes hasta el tercer grado de consanguinidad: Además de los hijos y adoptados, los Padres en un grado, los abuelos, hermanos y nietos en dos grados, los tíos y sobrinos en tres grados. Parientes por afinidad; Es el que se produce en relación con los parientes consanguíneos del cónyuge funcionario. De esta manera, los suegros del funcionario y los hijos del cónyuge de otro matrimonio son parientes en un grado; los abuelos y nietos del cónyuge y los cuñados del funcionario en dos grados.